

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACION NRO: 444

RADICADO NRO: 2020-00215-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello y para los fines pertinentes, téngase por contestada la demanda por parte del doctor CARLOS ALBERTO GÓMEZ AGUDELO en su condición de Curador Ad-Litem de las personas Indeterminadas e Inciertas de MARÍA DOLORES RESTREPO VDA DE PÉREZ.

NOTIFIQUESE,

JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 00
FUADO HOY 19 DE MAYO
DE 2021 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO